

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.
 Por medio año..... 130
 Por tres meses..... 65
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.
 Por un año..... 360 rs.
 Por medio año..... 180
 Por tres meses..... 90
 En Canarias y Baleares.
 Por un año..... 400
 Por medio año..... 200
 Por tres meses..... 100
 En India.
 Por un año..... 440
 Por medio año..... 220
 Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Resumen de las aprehensiones de contrabando ejecutadas por el cuerpo de carabineros en el mes de Noviembre próximo pasado.

Semanas.	Número de aprehensiones.	Idem de reos.	Idem de caballerias.
1 ^a	92.....	55.....	26
2 ^a	66.....	36.....	31
3 ^a	108.....	60.....	40
4 ^a	92.....	26.....	21
Total...	358.....	177.....	118

Madrid 14 de Diciembre de 1846.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 6 de Diciembre.

Una numerosa diputacion de los habitantes de Liverpool y de las principales ciudades del Norte de la Inglaterra se presentó ayer despues de medio dia á lord John Russell, y estuvo conferenciando con el noble lord acerca de la necesidad de reducir los derechos del té. (Sun.)

Se cuenta en la actualidad mayor número de candidatos á la presidencia de los Estados Unidos que en ninguna otra época. He aquí sus nombres: Daniel Wester, whig; Lewis Coss, demócrata; Selas-Wright, demócrata; John Clayton, whig; John M. Calhoun, demócrata; Samuel Houston, demócrata; Henrique Clay, whig; J. Cuttenden, whig; J. M. Lane, whig; Wenfield Scott, whig. (Id.)

FRANCIA

París 7 de Diciembre.

Acaba de publicarse un decreto por el que se determinan las fuerzas navales, con arreglo á la ley de 3 de Julio de 1846, por la que se pusieron á disposicion del Ministro de Marina 95 millones de francos.

El decreto dice:

Visto el dictámen presentado por nuestro Ministro Secretario de Estado en el departamento de la Marina y las Colonias, Hemos mandado y mandamos lo siguiente:

Artículo único. El efectivo de las fuerzas navales del reino, bajo el pie de paz, se elevará en el intervalo de tiempo fijado por la ley de 3 de Julio de 1846 á 328 buques de guerra, tanto de vela como de vapor, que serán subdivididos en las clases siguientes:

Buques de vela. Cuarenta navios: 10 de primer orden y de tres puentes, de 110 á 120 cañones; 10 de segundo orden ó dos puentes, de 92 á 100 cañones; 15 de dos puentes, de 84 á 90 cañones; 5 de dos puentes, de 80 cañones abajo; 50 fragatas, 15 de 52 á 60 cañones; 20 de 44 á 50 cañones; 15 de 32 á 40 cañones.

Cuarenta corbetas: 20 de primera clase, de 26 á 30 bocas de fuego; 20 de segunda clase, de 14 á 24 idem.

Cincuenta bergantines: 30 de primera clase, de 16 á 20 bocas de fuego; 20 de segunda clase, de 8 á 12 idem.

Treinta buques ligeros, de 2 á 6 bocas de fuego.

Diez y seis buques de transporte de cerca de 600 toneladas.

Buques de vapor. Diez y seis fragatas de 600 á 450 caballos, de 20 á 30 bocas de fuego; 20 corbetas de primera clase, de 400 á 320 caballos, de 8 á 12 bocas de fuego; 20 corbetas de segunda clase, de 300 á 220 caballos, de 4 á 6 bocas de fuego; 30 avisos de primera clase, de 200 á 160 caballos; 20 avisos de segunda clase, de 120 caballos abajo; 2 baterias flotantes, de 400 á 500 caballos, de 40 á 50 bocas de fuego. (Monitor universal.)

El Aftonbladet del 27 de Noviembre, periódico de la tarde de Stockolmo, refiere los siguientes pormenores acerca del atentado cometido en el dia anterior en el palacio del Rey contra el conde de Horn, por el llamado Platen:

Antes de presentarse en la Real residencia estuvo Platen en un café, donde se hizo servir algunas bebidas. En el acto de disparar la pistola contra el conde de Horn gritó con voz estentórea: «Yo soy el Principe Gustavo de Borbon.» Mr. Horn no ha recibido lesion alguna: únicamente sacó el rostro ennegrecido con la pólvora, y quemado parte del cabello. En seguida de haber disparado Platen la pistola, la arrojó en tierra, y sacó del bolsillo un gran cuchillo. En el mismo momento, el Rey, que habia oido la detonacion de la pistola, se presentó en la puerta de su cámara con el sable en la mano, y ordenó á los soldados de su guardia que arrestasen á Platen. Tres de ellos se le acercaron; mas él se puso en actitud de defenderse; pero habiéndole dado uno de ellos un golpe en el brazo con el cañon del fusil, Platen dejó caer el cuchillo, y fue en el acto arrestado.

Conducido al gabinete del director de policía de Stockolmo, se le registró escrupulosamente, y se encontró en sus bolsillos una caja con pólvora de municion muy fina, otra de cápsulas, otra de perdigones, una navaja, un autojo de teatro, un saquillo de cuero conteniendo cuatro sellos de cera encarnada, hechos al parecer con una moneda rusa de cobre del valor de cuatro copekes, con otros diferentes objetos, como un alfilerito lleno de agujas, un dedal, un par de tijeras pequeñas, pedazos de cintas, un cucurucho para bombones &c. &c.

En su habitacion no se han encontrado otros papeles que su pasaporte despachado en Westeras, de donde se trasladó á Stockolmo; una especie de protesta contra su detencion en el hospital de dementes de Danvik, escrita por él mismo, parte en frances y parte en sueco, que empieza así: «Nos, Gustavo, Principe por Borbon, Principe del sacro imperio de Alemania &c.; un pequeño diccionario sueco-frances, igualmente escrito de su mano, en donde se advierten faltas de ortografía en la mayor parte de las palabras de ambas lenguas; y por último, el retrato litografiado de Carlos X, de quien se cree, ó al menos se dice, haber sido próximo pariente.

Platen nació en 1822, y por consiguiente tiene 24 años. Mientras estuvo en el servicio militar, y hasta que se descubrieron en él síntomas de enagenacion mental, guardó una conducta irreprochable, cumpliendo sus deberes con la mas escrupulosa exactitud.

Ha sido trasladado al hospital de dementes de Stockolmo. (Idem.)

Escriben de las orillas del Danubio con fecha 1^o de este mes: Segun las últimas noticias de Viena, parece que el Principe de Metternich se halla hace algunas semanas en un estado de salud bastante crítico: una excitacion febril, seguida de una extrema debilidad, impide al Principe acostarse, teniendo que pasar las noches sentado en un sillón, oyéndosele decir en estos momentos que no volverá á levantarse si llega á poder entrar en cama. El conde de Munich Bellinghausen, que goza de la entera confianza del Principe, pasa, no solamente el dia, sino una gran parte de la noche al lado del ilustre enfermo. (Gac. de Colonia.)

Escriben de Hannover con fecha del 2:

La Asamblea de los Estados ha presentado al Rey un mensaje concerniente á la cuestion de los ducados de Schleswig-Holstein, concebido en estos términos:

«Los sucesos recientemente ocurridos con respecto á los ducados de Schleswig-Holstein, y que amenazan, no tan solo la independencia de dichos ducados, sino tambien la integridad de los Estados de la Confederacion, han inspirado el mas vivo interés á los pueblos de la Alemania, á los Soberanos y á los Estados reunidos.

Esta simpatia es todavia mayor de parte del Hannover, porque en otro tiempo uno de los mismos ducados estuvo unido al Hannover, y porque tambien, si el peligro llegara á ser inminente, se haria extensivo hasta las fronteras del reino.

Por esta razon los Estados estan muy reconocidos al Gobierno por haber tomado una parte activa en la resolucion adoptada por la Dieta germanica, y tributado el honor debido á una asamblea que, de acuerdo con la opinion pública, ha señalado el peligro, y ha contribuido sobremedura á calmar los ánimos.

Los Estados ptes ruegan al Gobierno se digne continuar con el mismo interés que hasta aqui este asunto importante, y vigile para que se lleve á efecto la resolucion de la Dieta germanica, á fin de que la independencia y la nacionalidad alemanas sean mantenidas en este país, y por consiguiente la indivisibilidad de la patria alemana.

El país y los Estados apoyarán siempre las medidas que el Gobierno adopte sobre este asunto. (Corresp. de Hamburgo.)

Escriben de Basilea en 8 de este mes:

Los embajadores de Rusia, Prusia, Austria y Baviera han trasladado su residencia de Berna á Zurich. Al anunciar los primeros hace meses esta resolucion, la motivaron en el estado de anarquía en que se encontraba Berna. Los periódicos de Zurich anuncian que Mr. de Bois-le-Comte, embajador de Francia, debe tambien establecerse en dicha ciudad, en la que todo el cuerpo diplomático se hallará en breve reunido.

El triunfo decisivo que nuestros conservadores basileses acababan de conseguir en las elecciones hace creer que la revolucion de Octubre solo producirá una reforma constitucional moderada, sin alterar en nada la línea política que Basilea Ciudad ha seguido invariablemente hasta este dia en los asuntos federales.

Empieza á creerse aqui y en otras partes que si llega el caso de temerse nuevas eventualidades por la situacion actual de Berna, seria indispensable agregar al directorio de 1847 comisarios federales nombrados por los cantones, conforme al artículo 9 del pacto, ó bien trasladar el vorort á otro punto para asegurar la independencia de la Dieta y del directorio. Si las circunstancias reclamasen esta última medida, Zurich seria hoy la única de las tres ciudades directoriales sobre la cual pudiera mejor recaer el nombramiento. Para ello convendría que el Gobierno de Zurich, adoptando con franqueza el partido de la neutralidad, consiguiera atraerse una mayoría de cantones animados de sentimientos conciliadores, y supiera prevalerse de la influencia que le da su rango en la Confederacion para representar entre los partidos extremos el hermoso papel de mediador y de árbitro. Nunca Zurich se ha elevado á mayor altura en la opinion de los suizos y de los extranjeros que cuando se le vió en los tempestuosos años de 1814 y 1815 hacer abnegacion de sus propios intereses, y colocarse como pacificador en medio de los partidos que se preparaban á despedazar la Suiza.

El radicalismo acaba recientemente de sufrir una derrota en el canton de los Grisones. El partido conservador ha conseguido se inserte en una ley contra los cuerpos francos un artículo por el que se prohibe, bajo las mas severas penas, todo alistamiento de hombres destinados á emprender expediciones militares en territorio de Estados extranjeros que se hallen en paz con la Suiza. Los autores de este artículo adicional evidentemente se han propuesto impedir se reclute gente por cuenta de la Joven Italia. La oposicion radical acusa á la mayoría que ha votado la ley de haberse vendido al Austria y al Piemonte.

Ultimamente se ha celebrado un Congreso de radicales en Monthey, en el bajo Valés. Segun las instrucciones trasmitidas por la asociacion popular de Berna, se ha formulado un manifiesto en forma de circular, dirigido á los cantones, para protestar contra la alianza católica, de la que el Valés forma parte. (Débats.)

Se lee en el Correo suizo:

Se calcula en 190,000 francos el importe de armas y de municiones que el Gobierno de Lucerna acaba de comprar á consecuencia del crédito extraordinario votado por el gran consejo.

Dicen de Berna que las elecciones del gran consejo son casi todas conocidas. Demuestran que ha habido una mejora sensible en la opinion, no obstante ser todavia radical la mayoría. De los 36 nombramientos conocidos, el Amigo de la Constitution asegura que 23 son de su partido, y aun alimenta esperanzas de contar con otros siete.

El consejo constituyente de Basilea se reunió el 30 de Noviembre bajo la presidencia de Mr. Oswald, como de mayor edad. El burgomaestre Frey salió electo presidente por 75 votos del número de 113 individuos presentes, y vicepresidente Mr. Bourcard Keller, juez de apelaciones. Habiéndose conformado la cancelleria, y manteniéndose el reglamento provisional del gran consejo, la asamblea decidió nombrar una comision constituyente sin proceder á una votacion previa consultativa.

La proposicion del doctor Brenner, solicitando se declarasen públicas las sesiones de la comision, ha sido desechada casi por unanimidad. La comision se compone de 15 individuos, habiéndose nombrado por medio de escrutinio, y son:

MM. Frey, burgomaestre; Bourcard Keller, juez de apelaciones; Fustemberg, presidente del mismo tribunal; Stehlin, teniente coronel; Pedro Merian, consejero; Carlos Brenner, doctor en leyes; Oswald, del pequeño consejo; Bischoff, del consejo municipal; Federico Lotz, padre; Tomas Wenk, de Riehen; Federico Stumm; Faesch, del consejo municipal; Burckhard, secretario del consejo; Sarazin, del consejo.

El burgomaestre Frey ha sido nombrado presidente de la comisión. (Id.)

Esperamos que las noticias de Méjico publicadas por los diarios de Nueva-York nos expliquen el golpe de mano que se atribuye á Santana, y que no extrañáramos, atendido á que, según hemos manifestado, los soldados llegaban en gran número á su cuartel general de San Luis de Potosí, y que se hallaba completamente falto de dinero á causa de la negativa hecha por los comerciantes ingleses, sus banqueros ordinarios, de prestarle dos millones de pesos, para cuyo pago ofrecía en hipoteca los bienes del clero católico. Si el convoy de que se habla ha pasado por las inmediaciones de su campo, Santana, que jamás ha sido escrupuloso en materia de empréstitos, es muy capaz de haberse apoderado de los dos millones de pesos; lo uno para llenar la caja de su ejército, y lo otro para castigar á los capitalistas ingleses por su mal comportamiento con un hombre á quien sus deudores del monopolio mercantil de que gozan en Méjico, porque Santana es quien les ha hecho dueños de la explotación de las aduanas y de las minas de Méjico.

Aunque esta explotación esté bastante paralizada por la guerra, sus beneficios son, de seis meses á esta parte, mayores que lo han sido en tiempo de paz. Con efecto, mientras que el Gobierno mejicano solicita en vano por medio de impuestos ó empréstitos el dinero que necesita para defender el honor y los intereses del país, los comerciantes ingleses continúan recibiendo todos los meses, por los buques de vapor que vienen de Méjico, crecidas sumas en moneda ó en polvo de oro y barras de plata. Así pues no sería de admirar que un hombre del carácter de Santana, á vista de semejante contraste, y estrechado además por deberes imperiosos, se hubiese dejado llevar de un rapto de venganza y de rapacidad, sin calcular las consecuencias que, sean las que quieran, en nada pueden empeorar su situación. Al contrario, en el estado de impotencia en que se halla, no puede menos de ganar en tener dos enemigos en vez de uno, porque entre estos dos enemigos, la Inglaterra y los Estados Unidos, existe una rivalidad que necesariamente ha de producir graves complicaciones, si se encuentran uno frente de otro en territorio de Méjico.

Por esta razón estamos convencidos de que el Gobierno inglés participa de la ansiedad con que los capitalistas deben aguardar la confirmación ó el mentís de las noticias comunicadas por el corresponsal del Times. Si se ha verificado el robo que se anuncia, fuerza será que la Inglaterra declare á Méjico una guerra que solo servirá á los intereses de los Estados-Unidos, y que quizá decida al pueblo mejicano á echarse en los brazos de la Union federal, cuyas tendencias ya se han manifestado por la acogida que han tenido los ejércitos americanos en las provincias de la California, del Nuevo Méjico, Nueva Leon y otras. Si son ciertas las noticias que hemos reproducido en uno de nuestros números anteriores, estas tendencias se harán públicas hasta en la capital.

En breve sabremos á qué debemos atenernos, porque se espera de un día á otro en Southampton la llegada del barco de vapor que debió salir de Veracruz el 12 de Noviembre. (Presse.)

Escríben de Dublin al Morning-Herald en 3 de este mes: Ayer noche hubo en el gran salon de la Rotonda la reunion de los miembros de la Joven Irlanda. En la plataforma de la presidencia se estrechaban cerca de 200 personas, entre las cuales se veían los miembros mas activos de la asociacion del repeal y del club de 1782. La sesion empezó á las ocho de la noche, y concluyó á las once y media.

Mr. Francis Comyn, de Woddstock, llamado á la silla de la presidencia, se felicita del honor que se le ha dispensado de presidir una reunion de verdaderos patriotas irlandeses, decididos á solicitar la revocacion de la Union sin consultar la voluntad de los partidos ingleses, tory ó whig. El primer Ministro actual, hijo al concluir, es un hombre que no merece la confianza de los verdaderos amigos de la Irlanda.

Mr. Gorman, abogado, declara que Conciliation-Hall, en donde se reúne la asociacion del repeal fundada por Mr. O'Connell, no es otra cosa que un salon en que se junta el comité de una faccion inglesa. Se calumnia, dice, á la Joven Irlanda cuando se le atribuye el pensamiento de que procede por la fuerza fisica, y acusándola de que trata de esparcir doctrinas irreligiosas. A todas y semejantes calumnias yo contesto con un mentís categórico: eso no es cierto. ¿Acaso porque la faccion whig inglesa se halla en el poder debemos condenarnos á permanecer en la esclavitud? Y cuando la asociacion del repeal nos ha faltado, ¿nos faltaremos á nosotros mismos?

El orador concluye proponiendo una resolucion concebida en estos términos:

La respuesta de Mr. O'Connell á los asociados del repeal de Cork no es satisfactoria, es irrisoria.

Mr. Dillon: Hay en la vida de Mr. O'Connell contradicciones extrañas: cuando los torys estaban en el poder nos atababa; desde que los whigs dirigen los negocios públicos nos censura y nos denuncia. A Dios gracias, entre las injurias con que Mr. O'Connell nos regala, al menos no ha podido decir de nosotros que hemos cobrado el precio vergonzoso de la libertad irlandesa. (Aplausos.) Desgraciadamente Mr. O'Connell ha conservado la actitud que tomó en Mullow; mas el desden no es respuesta. Apoyo pues la resolucion.

Queda aprobada.

Mr. Meagher: Nuestras declaraciones han sido hasta ahora tan francas como explicitas. Queremos la revocacion de la Union legislativa por los medios pacíficos, morales y constitucionales, y trabajaremos para ello hasta que se conceda un Parlamento á la Irlanda.

El orador se expresa con calor contra todo lo que él llama el estado mayor de Conciliation-Hall; y despues, alzando la voz, dice: Yo denuncio aquí á O'Connell como el instrumento del Gobierno actual. Indudablemente el que emancipó los católicos tiene derecho á nuestra gratitud; pero el gefe de la asociacion del repeal se ha enagenado el mismo nuestra obediencia: el título de bienhechor de un pueblo no da derecho para sacrificar su libertad.

Mr. Doheny: Nuestra reunion es mas numerosa que lo ha sido en cuantas asambleas se han celebrado en Conciliation-Hall. Aquí por lo menos no se ve ningun hombre que codicie el dinero del público, y que se engrandezca con el salario penosamente ganado por el pobre. ¿No es escandaloso ver al que en su diccionario del repeal llamaba al palacio de Dublin foco de corrupcion y de tiranía sentarse todos los dias á la mesa del virey? Sin duda alguna, despues de haber bebido el vino de Barden del virey, es cuando ese hombre ha dejado escapar de sus labios la palabra insolente y mentirosa de haber hecho tracion

la Joven Irlanda. ¡Nosotros traidores! Repito que el que nos ha llamado traidores miente. Libres son los miembros de la asociacion del repeal de hacer de su dinero y de sus puestos lo que gusten; pero al menos no atencen contra nuestra libertad.

Se acordó un voto de gracias al presidente, y en seguida se separó la asamblea. (Debats.)

Los periódicos alemanes anuncian que la línea de aduanas que existe entre la Rusia y la Polonia quedará suprimida el 10 de Enero próximo. (Presse.)

NOTICIAS NACIONALES.

Gerona 10 de Diciembre.

Van entrando en caja los quintos del reemplazo de 1845. Hemos visto varios ejempleres, á cuyo tenor el consejo provincial no admite reclamacion ó contradiccion alguna acerca de excepcion del servicio militar que no se haya propuesto ante el ayuntamiento respectivo; mientras se practicaban las diligencias para la declaracion de soldados y suplentes; y que tampoco oye ni provee sobre dichas excepciones sino despues de hecha la entrega de los quintos y de los suplentes que deben ocupar el lugar de los desechados, con arreglo á los artículos 34, 35 y 36 de la ordenanza para el reemplazo del ejército de 2 de Noviembre de 1857. (Post.)

Hoy y mañana son los dias del aniversario del mayor luto y asflicion para Gerona. En 10 de Diciembre de 1809 capitularon y se rindieron estos heroicos defensores al hambre, á la desnudez, á las enfermedades y á la miseria, y el dia 11 se ensenearon los enemigos de esta plaza y debiles muros que detuvieron por espacio de siete meses y cinco dias 35,000 combatientes del gran soldado. (Id.)

Guadalajara 13 de Diciembre.

Queda finalizada en esta caja la percepcion de quintos, habiendo ingresado en ella todo el cupo de la provincia, á excepcion de tres mozos que hace tiempo se alistaron para Ultramar. La puntualidad con que los pueblos han entregado su contingente en medio de un temporal riguroso de nieves, y la prontitud con que el consejo provincial ha despachado sus reclamaciones, son dignas de todo elogio.

MADRID 18 DE DICIEMBRE.

RESULTADO DE LAS ELECCIONES

PARA DIPUTADOS A CORTES.

(Del Herald.)

Segundas elecciones.

PROVINCIA DE MADRID.

Distrito de Colmenar.

El Sr. Fuentes ha sido electo Diputado en este distrito por 7 votos de mayoría sobre su competidor el Sr. Eguizabal.

Distrito de Alcalá de Henares.

El Sr. D. Mateo Murga ha sido electo Diputado en Alcalá por 10 votos de mayoría sobre su competidor el Sr. Campoamor.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Ha sido electo Diputado en este distrito el Sr. D. Ramon Garcia en competencia con el Sr. Arrazola. La circunstancia de haber sido este electo Diputado en Benavente ha contribuido mucho al triunfo de su adversario.

Carta encíclica de Ntro. Smo. Padre Pio, por la divina Providencia Papa IX, á todos los patriarcas, primados, arzobispos y obispos.

PIO PP. IX.

Venerables hermanos, salud y bendiccion apostólica.

Hacia ya muchos años, venerables hermanos, que juntamente con vosotros procurábamos con todas nuestras fuerzas desempeñar el ministerio episcopal, lleno de trabajo y de solicitud, y apacentar en los montes de Israel, en las corrientes de las aguas y en fértiles praderas, la parte de la grey del Señor encomendada á nuestro cuidado; cuando hé aquí que, sin pensarlo ni imaginárselo siquiera, por muerte de nuestro esclarecidísimo predecesor Gregorio XVI, cuya memoria y cuyos ilustres y gloriosos hechos admirará la posteridad esculpida con caracteres de oro en los fastos de la Iglesia, fuimos, por los arcanos designios de la Providencia, elevados al sumo pontificado, no sin la mayor turbacion y estremecimiento de nuestro espíritu. Porque á la verdad, si siempre se ha mirado y debe justamente mirarse como muy pesada y peligrosa la carga del ministerio apostólico, ahora, en estos tiempos tan calamitosos para la república cristiana, es sobremanera temible. Así que, bien persuadidos de nuestra propia debilidad, y considerando los gravísimos deberes del supremo apostolado, especialmente en medio de tantas vicisitudes, nos habríamos entregado á la tristeza y al llanto, si no hubiéramos puesto toda nuestra confianza en Dios, nuestra salud, que jamás abandona á los que en él esperan, y que para mostrar la extension de su poder escoge á las veces lo mas débil para gobernar su Iglesia, á fin de que todos conozcan mas y mas que es el mismo Dios quien con su providencia admirable la gobierna y defiende.

Alentanos tambien y muy mucho el consuelo de que para trabajar en la salvacion de las almas tenemos por compañeros y coadjutores á vosotros, venerables hermanos, que llamados á una

parte de nuestra solicitud, os esforzais en desempeñar con todo esmero vuestro ministerio y pelear la buena pelea. De ahí es que tan luego como colocados, aunque sin merecerlo, en esta sublime cátedra del Príncipe de los Apóstoles, recibimos en la persona de San Pedro el gravísimo cargo, concedido divinamente por el mismo Eterno Príncipe de los pastores, de apacentar y gobernar, no solo á los corderos; esto es, á todo el pueblo cristiano, sino tambien á las ovejas, esto es, á los prelados: nada deseábamos con tanto anhelo como dirigiros nuestra voz con el afecto mas íntimo de caridad. Por lo tanto apenas, según costumbre ó institucion de nuestros antepasados, hemos tomado posesion del sumo pontificado en nuestra Basílica de Letran, os escribimos sin demora alguna las presentes letras para excitar vuestra eximia piedad, á fin de que haciendo de cada vez con mas prontitud, vigilancia y esfuerzos las guardias de la noche á la grey que á vuestro cuidado está encomendada, y peleando con valor y constancia episcopal contra el cruel y horribilísimo enemigo del género humano, cual buenos y leales soldados de Cristo Jesus, os opongais valientes cual fuerte muro por la casa de Israel.

A ninguno de vosotros, venerables hermanos, se os oculta que en nuestros aciagos dias se frugua contra todo lo que al catolicismo pertenece la mas cruda y terrible guerra por esos hombres que, unidos entre sí con sociedad nefanda, no sosteniendo la sana doctrina, y apartando de la verdad sus oidos, se esfuerzan en sacar de las tinieblas todo género de opiniones extrañas, y exagerarlas con todas sus fuerzas, y extenderlas y diseminarlas entre el pueblo sencillo é ignorante. Nos horrorizamos y nos llenamos de pena y amargura al considerar tantos y tan monstruosos errores, tantos y tan varios modos de dañar, tantas asechanzas, tantas maquinaciones con que estos enemigos de la verdad y de la luz y maestros consumados en el arte de engañar tratan de extinguir en las almas todo sentimiento de piedad, de justicia y de honestidad, de corromper las costumbres, perturbar todos los derechos divinos y humanos, y conmovier y trastornar la religion católica y la sociedad civil, y aun, si posible fuera, arrancarlas de raíz y destruirlas enteramente. Sabéis, venerables hermanos, que estos furiosos enemigos del nombre cristiano, arrebatados desgraciadamente por el ciego ímpetu de frenética impiedad, han llevado á tal punto la temeridad de opinar que con inaudita audacia, abriendo su boca con blasfemias contra Dios (1), no se avergüenzan de enseñar pública y paladinamente que son falsos é invencion de los hombres los sacrosantos misterios de nuestra religion, y que la doctrina de la Iglesia católica se opone al bienestar y ventura de la sociedad, ni temen rechazar al mismo Cristo y Dios.

Y para ilusionar mas fácilmente á los pueblos, y engañar especialmente á los incautos é ignorantes, é inducirlos en sus errores, pretenden que solo á ellos son conocidos los caminos de la prosperidad, ni vacilan en arrogarse el título de filósofos, cual si la filosofía, que cabalmente se ocupa toda en investigar las verdades naturales, pudiera ó debiera rechazar lo que el mismo Dios supremo y elementísimo Criador de toda la naturaleza por un singular beneficio de su misericordia se dignó revelar á los hombres para que lograsen su salvacion y la verdadera felicidad. De aquí es que con argumentos torcidos y falaces no cesan de apelar á la fuerza y excelencia de la razon humana, de ensalzaria contra la santísima fe de Cristo, y aun nos aturden los oidos diciendo que esta se opone á la humana razon, cosa que ni mas necia, ni mas impia, ni mas repugnante á la misma razon puede imaginarse ni fingirse. Porque aunque la fe sea sobre la razon, no puede hallarse entre ellas oposicion ni contradiccion alguna, puesto que entrambas proceden de una misma fuente, de la inmutable y eterna verdad, de Dios Optimo Maximo, y de tal modo se auxilian mutuamente que la recta razon demuestra y defiende la verdad de la fe, y la fe libra de todos los errores á la razon, y la ilustra sobremanera, y confirma y perfecciona con el conocimiento de las cosas divinas.

Ni con menos falacia, venerables hermanos, ensalzando con extremados elogios estos enemigos de la revelacion divina el humano progreso, querrian con verdaderamente temerario y sacrilego atrevimiento introducirlo en la religion católica, cual si esta religion no fuese obra de Dios, sino de los hombres, ó alguna invencion filosófica que por medios humanos pudiera perfeccionarse. A quienes tan miserablemente deliran podria aplicárselos oportunísimamente lo que á los filósofos de su tiempo echaba justamente en cara Tertuliano; á saber, que produjeron un cristianismo Stóico y Platónico y Dialéctico (2). Y en verdad que no habiendo sido inventada por la razon humana nuestra religion, santísima, sino benignamente manifestada por Dios á los hombres, conoce facilmente en cualquiera que de la autoridad del mismo Dios que habla es de donde saca toda su fuerza la misma religion, y que nunca puede sacarla de la razon humana ni ser perfeccionada por esta. La razon humana sí que, para no engañarse y errar en un negocio de tanta importancia, debe inquirir diligentemente el hecho de la divina revelacion para que de seguro la conste que Dios ha hablado y le rinda un obsequio razonable, como sapientísimamente dice el Apostol (3). Porque quicn ignora ni puede ignorar que cuando Dios habla, debe dársele entera fe, y que nada hay mas conforme á la misma razon que asentir y adherirse firmemente á lo que conste haber sido revelado por Dios, que ni puede engañarse ni engañarnos?

Empero cuántos y cuán admirables y brillantes son los argumentos con que completísimamente puede la razon humana convencerse de que la religion de Cristo es divina, y que todo el principio de nuestros dogmas tiene arriba en el Dios de los cielos su raiz (4), y que por consiguiente nada hay mas cierto, nada mas seguro, nada mas santo, nada que en mas sólidos principios se funde que nuestra fe; esa fe, maestra de la vida, indicadora de la salvacion, expelidora de todos los vicios, y fecunda madre y criadora de las virtudes todas; esa fe, confirmada con el nacimiento, vida, muerte, resurreccion, sabiduria, prodigios y profecias de su divino autor y consumidor Cristo Jesus, brillante por todas partes con la luz de la divina doctrina, y empujada con los tesoros de las riquezas celestiales; esa fe, sobremanera esclarecida é insigne por tantas predicciones de los Profetas, por el esplendor de tantos milagros, por la constancia de tantos mártires y por la gloria de tantos santos; esa fe, que enseñando y manifestando las saludables leyes de Cristo, y sacando de día en día de las mismas persecuciones y persecuciones crueles, mas mayores fuerzas, invadió sin otra bandera que la de la Cruz el orbe todo, por mar y por tierra, desde el Oriente hasta el Ocaso, y acabando con la falacia de los ídolos, disipando las tinieblas de los errores, y triunfando de todo género de enemigos, ilustró con la luz de los conocimientos divinos á los pueblos, gentes y naciones todas, por bárbaras y crueles que fuesen,

(1) Apocalip. XIII, 6.
(2) Tertul. de Praescript. cap. VIII.
(3) Ad Rom. XIII, 1.
(4) S. Joan. Chrysost. Hom. 1 in Issai.

VARIEDADES.

por diversas que fueran su índole, sus costumbres, sus leyes, sus tradiciones, y las sometió al suavísimo yugo del mismo Cristo, anunciando á todos la paz, anunciándoles bienes.

Todo lo cual brilla por do quiera con tanto resplandor del divino poder y sabiduría que todo el mundo puede conocer con la mayor facilidad que la fe cristiana es obra de Dios. Así es que la razón humana, conociendo por estos luminosísimos y no menos sólidos argumentos que Dios es el autor de esta fe, no puede ir mas allá, no puede progresar mas, sino que desechando enteramente toda dificultad y duda, debe rendir completo homenaje á esa misma fe, como quiera que de cierto le consta que de Dios es lo que la fe enseña á los hombres deben creer y obrar.

(Se continuará.)

Del *Diario del Comercio* tomamos el siguiente artículo:

Nada hay para nosotros mas satisfactorio que ocuparnos de todos los asuntos y cuestiones que ofrecen un interes positivo al país.

Las empresas de minas; esto es, las que felizmente han sido constituidas bajo los auspicios de la probidad y buena fe, producen á no dudarlo resultados muy ventajosos. Justo será que nosotros recomendemos las que, según nuestro pobre criterio, merecen con preferencia ser atendidas y consideradas.

Hemos tenido ocasion de inspeccionar detenidamente algunas, y vamos á hacer una leve reseña de las que se conocen con los nombres de Risueña y Peruana, cuya sociedad, titulada la Casualidad, está compuesta de 104 acciones.

El propietario de estas minas es el joven D. Francisco Dastis, á cuya actividad y celo se debe la instalacion de la misma y el brillante estado de su explotacion.

En la deliciosa encomienda de Villa Gutierrez, Mancha, término de Abenjoar, se hallan las dos expresadas minas, conocidas antiguamente, la una con la denominacion de los Albertos, y la otra con la de Cardí y Veteta.

La primera hace un elogio de ella el *Minero español*, y se considera como una de las mas ricas de España, según consta de los antecedentes que existen en la inspeccion de minas del distrito de la Mancha, pues llegó á producir en aquel tiempo nueve marcos de plata por quintal, ó sean 72 onzas, y por el último analisis ha producido 68 por 100 plomo, 9 onzas 23 adarmes de plata.

En la segunda, que se halla tambien sobre el mismo término, y cuyo filon se cree tenga algun enlace con la primera, pues á pesar de su poca profundidad demuestra ser de galeña argentífera, se han explotado hasta la fecha grandes masas de minerales, de las que, practicado tambien el respectivo analisis en la direccion general de Minas, dan un resultado de 65 por 100 de plomo y 12 adarmes y 23 granos de plata por quintal.

Esta circunstancia, reunida al lisonjero aspecto que ambas presentan despues de las labores hechas en Noviembre último, por las cuales en la primera se descubren los pozos y lumbreras de las antiguas excavaciones, y en las segundas se está sacando ya el mineral de un filon descubierto de mas de una cuarta de potencia, del que hay mas de 400 arrobas fuera de mina, ofrecen esperanzas muy halagüeñas, y dentro de poco auguramos una riqueza que no tendrá limites.

En la noche del lunes último se puso en escena en la sociedad del Museo, con el título de *El marido pescando*, la comedia traducida del francés, y representada en el teatro del Príncipe con el de *Muger gazmoña y Marido infiel*. Todos los socios actores, y en especial la señorita Lopez y el Sr. Martinez, desempeñaron sus papeles con la mayor verdad, recibiendo merecidos aplausos.

El gracioso juguete en un acto del Sr. D. Manuel Breton de los Herreros, titulado *Lances de carnaval*, coronó dignamente esta sesión semanal.

Para una de las próximas tenemos entendido que se prepara la comedia del inmortal Lope de Vega, titulada *La Moza de cántaro*, en que hará su primera salida la señorita de Latorre, tan apreciada por sus brillantes dotes de actriz entre los aficionados.

Hemos tenido el gusto de ver una preciosa copia en madera del palacio árabe de la Alhambra de Granada, obra de un mérito artístico admirable, y en cuya construccion ha empleado siete años D. Rafael Villarreal. La base que ocupa el célebre monumento árabe es de cuatro varas de extension, y todos sus salones, patios y aposentos son exactamente iguales en color, dibujos &c. á los del modelo en cuestion.

Apenas se sirvan SS. MM. la Reina y el Rey señalar dia para ver en el Real Palacio este bello trabajo artístico, á cuyo fin ya ha obtenido su autor el competente permiso, se expondrá al público, con el objeto de que los inteligentes emitan un voto, que no podrá menos de ser lisonjero á este apreciable é industrial español.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES

Y PUERTOS.

Esta direccion general ha señalado el dia 5 de Enero próximo á las dos de la tarde en la sala de la misma, y ante el señor gefe político de Murcia, para el único remate de las obras que requiere la construccion de la parte de carretera que falta para la terminacion de la ya empezada de dicha ciudad á la de Cartagena, cuyo presupuesto asciende á 1.471,646 rs. y 13 mrs.

Las personas que quieran tomar parte en la licitacion acreditarán en el acto, con la presentacion de una carta de pago ó del documento legal correspondiente, que han depositado en esta corte en la tesorería general del ramo ó en uno de los Bancos de San Fernando ó de Isabel II, y en la citada provincia en la depositaria de caminos ó en poder de los comisionados de los referidos Bancos, el 5 por 100 de la expresada cantidad en dinero ó en acciones de los empréstitos de caminos, competentemente autorizados por el Gobierno.

El remate será abierto, y podrán hacerse las mejoras que designan las condiciones particulares que, con las generales, presupuesto y demas, están de manifiesto en la secretaría de esta direccion general, hallándose iguales documentos en la del gobierno político de Murcia para el debido conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Madrid 17 de Diciembre de 1846.—V. y Limia.

LECCION A LOS MIEDOSOS.—Un habitante de Vihiers (Francia), de una pasion decidida por las antigüedades, figurábase casi siempre que los ladrones iban á despojarle de su rica coleccion. Poseia ademas otro tesoro, que era una hija de 20 años de una hermosura y bellas cualidades no comunes, y que por mantenerse al lado de su padre desechó mas de una vez excelentes colocaciones. Era tal el cariño que á este profesaba que solia la mayor parte de las noches levantarse y entrar en la alcoba en que descansaba el que le dió el ser. Noches pasadas, cual lo tenia de costumbre, entró en el dormitorio: su padre, al ruido que hizo al abrir la puerta, descorrió las cortinas, y amartillando una de las pistolas que nunca le abandonaban, descerrajó un tiro con direccion á la puerta, que desgraciadamente dejó en el sitio á su hija. Cuando reconoció lo que por su invencible miedo acababa de ejecutar, le acometió un accidente apoplético fulminante que muy en breve le privó de la existencia.

EL PALACIO DEL LUXEMBURGO.—Los anales de Luxemburgo son tan antiguos como los de las Tullerías. Hoy dia este palacio es tan grande que encierra cómodamente en su seno uno de los tres poderes del Estado cuando celebran sus importantes reuniones. A mediados del siglo XVI era mansion del gentilhomme Roberto Harlay de Sancy: en 1580 el duque Empinay Luxemburgo se hizo dueño de él, aumentó considerablemente sus dependencias, y lo habitó bastante tiempo gozando de todas sus comodidades, hasta que una noche lo abandonó sin haberse podido saber la causa de tan extraña fuga, que dió motivo á infinitas anécdotas extravagantes ó verosímiles. María de Médicis, viuda de Enrique IV, logró su adquisicion por la suma de 90,000 francos, no encontrando otro lugar mas digno de su persona; pero siempre amante de los recuerdos de su patria, hizo venir á su arquitecto Jacobo Brosse para que construyese habitaciones que se asemejasen á las del palacio Pitti, único consuelo que podia aliviarla en su destierro.

Prolijo y aun inútil en este momento seria enumerar los personajes célebres que habitaron este suntuoso palacio, y así diremos solamente que hasta el mismo Napoleón permaneció en él algunas noches antes de trasladarse á las Tullerías.

El Luxemburgo, antes de la revolucion, era un lugar triste y solitario. Situado en las extremidades del barrio de San German, estaba rodeado por todas partes de conventos y de iglesias.

Al Este se veian las Ursulinas, las Carmelitas, las religiosas de *Part-Royal* y otras varias: al Oeste las Hijas del Calvario, las del Santo Sacramento, de la Preciosa Sangre y las de la Natividad de Jesus; últimamente los monasterios de Capuchinas, Carmelitas, Benedictinos, Cartujos y el Noviciado de los Jesuitas. Enmedio de este mundo religioso descollaban adustas y magníficas las torres de San Sulpicio y la media naranja de *Val-de-Grace*. Mas allá, y á través de esta arquitectura severa, se descubre la no menos severa, aunque algo mas brillante, de las casas del conde de Chaulnes, Nivernais y otros.

Ahora el Luxemburgo ha cambiado de aspecto. Muchos conventos han desaparecido, no quedando ningun vestigio de los monges. Numerosas bombas de fuego, que hacen cubrir toda aquella atmósfera de gruesas columnas de humo, los han sustituido; pero á pesar de todo se experimenta aun en aquel sitio un *no sé qué* de tristeza y melancolía, que contrasta maravillosamente con la alegría que reina en las Tullerías, donde el aire es sumamente puro. El *Val-de-Grace* y San Sulpicio siempre presentan un aspecto imponente y asaz severo.

Prescindiendo de esto, el jardín es delicioso; y gracias al derribo de algunos conventos, la vista se pasea alegremente por un espacio de 1407 metros.

Durante la República, los que paseaban por el Luxemburgo tenían que detenerse á la entrada de la avenida: hoy dia ha cesado esta dificultad, y pueden deleitarse á la vista que presentan las flores y arbustos que en gran cantidad estan plantados simétricamente para realzar la belleza del jardín.

La figura de este no tiene tanta regularidad como el de las Tullerías; pero á excepcion de esto, puede compararse, sin caer en exageracion, con aquel.

Nos ocuparemos de su descripcion. Primeramente se ve un cuadro guarnecido por todos lados de flores y céspedes que vienen á extenderse por todo el palacio, formando en su centro un estanque, cuyas plateadas olas alegran siempre á los marineros que vagan por las orillas del Sena.

A derecha é izquierda dos repechos sostienen algunos terrados que forman la parte mas grande del jardín: estan plantados de rosales, y encima tienen una doble verja de hierro que se prolonga hasta el Observatorio. Los terrados estan embellecidos de magníficos arbustos, que á la ondulacion producida por el aire esparman infinidad de flores, cuyo olor se confunde con el aromático que despiden los espinos.

Dejando á la derecha tan elegante parterre, al lado opuesto se ven multitud de hermosos naranjos que forman una larga galería, por la que los concurrentes pasean sin fatiga aun en las horas mas fuertes del calor. Las bellas aristócratas no frecuentan este paseo, prefiriendo el de las Tullerías; pero en cambio no se ve en él esa ficcion, esa coquetería parisiense que al principio admira, pero que acaba por fastidiar: en el Luxemburgo no se ven mas que caras francas, alegres. Antiguamente, y aun casi en la época contemporánea, los chiquillos y los estudiantes lo frecuentaban mucho; pero hoy dia solo personas respetables, de esas que buscan la expansion del alma en la contemplacion de la sublime magestad de la naturaleza, se pierden entre sus árboles.

Siguiendo la calle de los naranjos, se llega á la del Observatorio, cuyo sitio está regado por la noble sangre del Príncipe de Moskowa Miguel Ney, que antes de sentirse herido por las balas francesas, gritó: «¡viva la Francia!»

Últimamente se presenta al observador ó al viajero la galería de pinturas, magnífica en todos conceptos, y cuya descripcion será objeto de otro artículo, bastando las líneas anteriores, que hemos extractado y arreglado de un periódico francés, para que nuestros lectores tengan una idea del suntuoso pasco del Luxemburgo.

Leemos en un periódico el siguiente documento publicado por una importante casa de Manchester, la de MM. Dufay y compañía:

De él resulta que el número de husos empleados en las fábricas para hilar el algodón en diversos estados es el siguiente:

	Husos.
Francia.....	3,500,000
Union aduanera alemana.....	815,000

Austria y Estados de Italia.....	1,500,000
Suiza.....	650,000
Bélgica.....	420,000
Rusia.....	700,000
Lo que da el resultado en el continente europeo de.....	7,585,000
En los Estados-Unidos se cuenta casi una tercera parte, 2,500,000.	
En Inglaterra, según la misma memoria, que no debe parecer sospechosa, se cuentan:	
Inglaterra.....	15,554,619
Escocia.....	1,729,878
Irlanda.....	215,503
Total.....	47,500,000

Es el doble de lo que posee el continente de Europa, y cinco veces mas de lo que posee la Francia. Las consecuencias de semejante superioridad se deducen por sí mismas.

Puede juzgarse del aumento que las fábricas de hilado han hecho en Inglaterra por la comparacion siguiente:

En 1834 se contaban 11,000,000 de husos para dar por resultado 150,000,000 de kilogramos de algodón: hoy con 47,500,000 producen el doble. La industria se ha aumentado prodigiosamente, según se ve, llegando á proporciones gigantescas.

AVISOS.

Sociedad del Veterano y del camino de hierro de la Serenisima Sra. Doña María Luisa Fernanda.

A consecuencia de los acuerdos de dicha sociedad, y de conformidad con lo que previene el convenio de union de la misma de 21 de Diciembre de 1844 en su artículo 4º, la junta directiva ha resuelto proceder al cambio de las acciones del camino de hierro y de las del Veterano con las nuevamente extendidas. Los tenedores de las del camino de hierro deben tener presente lo que la direccion en su manifiesto de 27 de Junio último expuso, como ha resultado de la junta general de 19 del mismo; á saber: que los accionistas del camino de hierro que se conformen en el acto de cangear la accion provisional de 200 duros en dejar una de 100 duros depositada en la caja de la sociedad, recibirán la otra de 100 duros, con el sello de haber satisfecho 46 duros, por lo que resultará un abono de 9 duros de prima; pero si toman las dos acciones de 100 duros en cambio de la de 200 duros, solo tendrán estampado el sello de haber satisfecho 18½ duros cada una de ellas.

Los tenedores de acciones de cualquiera de dichas clases podrán pasar desde el dia 9 del que rige hasta 31 del mismo á la administracion principal de esta sociedad, sita en la calle de la Merced, núm. 14, cuarto segundo, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, donde se verificará el cambio, y al propio tiempo se entregará á todos los interesados una copia de la cuenta de los ingresos y gastos que ha tenido la sociedad desde 31 de Mayo último hasta 31 de Octubre del corriente año.

Habiendo llegado el caso de quitar de la circulacion las acciones provisionales de dichas acciones, y dar así cumplimiento al art. 4º del convenio de union arriba citado, para evitar la diversidad de acciones de una misma sociedad, se previene á todos los accionistas que el que no haya verificado el cambio en el término prefijado quedará sujeto á los perjuicios que haya lugar.

Para mayor comodidad de los accionistas se advierte que podrán ejecutar el cange, tanto en esta ciudad como en casa de los comisionados de la sociedad en las plazas de Madrid, Gerona, Olot y Figueras, en donde se cobraron los anteriores dividendos, y se les entregará la indicada copia de la cuenta.

Barcelona 2 de Diciembre de 1846.—El administrador principal, J. Soler y Ubach.

Nota. Se previene á los accionistas de la mencionada sociedad del Veterano &c. que los comisionados por la misma en esta corte lo son los Sres. Coll hermanos, que tienen su domicilio en la Plazuela de la Leña, núm. 24, almacén de géneros por mayor, advirtiéndoles que se ha prorogado el término para dicho cange hasta el 15 de Enero próximo.

SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE.

Eleccion de oficios para el año de 1847.

Director, Excmo. Sr. marques de Somenuclos.
Subdirector, Sr. D. Santiago Piñero.
Censor, Sr. D. Sebastian Eugenio Vela.
Vice-censor, Sr. D. Casimiro Rufino.
Secretario, Sr. D. Francisco Hilarion Bravo.
Vice-secretario, Sr. D. José Segundo Florez.
Contador, Sr. D. Benito del Collado y Ardanuy.
Vice-contador, Sr. D. Manuel Catalá de Valeriola.
Tesorero, Sr. D. José Francisco de Aizquivel.
El secretario, vice-secretario y tesorero entran en el segundo año de su trienio.

Seccion de agricultura.

Presidente, Sr. D. Nicolas Casas.
Secretario, Sr. D. Ildefonso Larroche.

Seccion de artes.

Presidente, Sr. D. Juan Antonio Seoane.
Secretario, Sr. D. Angel Justo Pasaron.

Seccion de comercio.

Presidente, Sr. D. Tomas Bruguera.
Secretario, Sr. D. Pedro Saez Ordoñez.

Junta de damas de honor y mérito unida á la sociedad.

Presidenta, Excmo. Sra. duquesa viuda de Gor.
Vice-presidenta, Excmo. Sra. marquesa de Malpica.
Censora, Excmo. Sra. marquesa de Branciforte.
Vice-censora, Sra. Doña Maria del Patrocinio Chacon Manrique de Lara.

Secretaria, Excm. Sra. duquesa de la Conquista, marquesa de Palacios.
Vice-secretaria, Excm. Sra. duquesa de Gor, vizcondesa de Valoria.

Junta directiva del colegio nacional de Sordo-mudos y ciegos.

El director de la sociedad, presidente.
Sr. D. José Perez Morales.
Sr. D. Eusebio Maria del Valle.
Sr. D. Mariano Lorente.
Sr. D. Benito del Collado y Ardanuy.
Sr. D. Mateo Seoane.
Sr. D. Juan Antonio Seoane.
Sr. D. Felipe Iglesias.
Sr. D. José María Ibañez.
Sr. D. Wenceslao Gavilán.
• Sr. D. Juan Manuel Ballesteros, subdirector.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLMENAR.

Provincia de Málaga.

Para acreditar en cierto procedimiento criminal que se sigue en este juzgado de primera instancia la existencia de Francisco Gonzalez, alias Parrajo, que fue de esta vecindad, y el cual desapareció de ella el año pasado de 1838, he de merecer del celo que distingue á los Sres. gefes superiores políticos de las provincias de España se dignen hacerme el obsequio de prevenir á los Sres. alcaldes y dependientes de proteccion y seguridad pública de sus respectivas provincias vigilen y averigüen si existe en su distrito el Francisco Gonzalez, alias Parrajo, en cuyo caso lo pondrán en seguridad, dando inmediato aviso á este juzgado.

No dudo que dichos Sres. gefes superiores mirarán este negocio con el mayor interes en bien de la pronta y recta administracion de justicia; pues por la falta del citado sugeto se sigue causa, sospechándose que haya sido muerto violentamente.

Dios guarde á VV. SS. muchos años. Colmenar 5 de Diciembre de 1846.—José Hernandez de Padilla.

PARA LA HABANA.

Debiendo llegar dentro de algunos dias al puerto de Cádiz la hermosa fragata española paquete *Fama cubana*, al mando de su capitán D. Ildefonso Garcia Perez, se habilita para salir á la mayor brevedad: admite carga y pasajeros, á los que ofrece las inmejorables comodidades de su excelente cámara con camarotes cerrados, y el buen trato que tan acreditado tiene su capitán. Se despacha en dicha ciudad por D. Mignel Antonio Garcia, calle Nueva, núm. 7.

BANCO DE LA UNION.

Desde 1º de Enero se pagará á los accionistas del Banco de la Union los intereses del semestre que vencerá en 31 del corriente en la caja del mismo Banco, de once á dos de la tarde, en Londres en casa de los señores Magniac, Jardine y compañía, y en Paris en la de los Sres. Hottinguer y compañía. Los cupones se presentarán al cobro con su correspondiente factura firmada por el interesado, expresando la numeracion y cantidad de cada uno.

El dividendo de utilidades que señale la junta general de accionistas en Febrero próximo será igualmente satisfecho en 1º de Abril en cualquiera de las tres capitales indicadas en las casadas denominadas, sin otra formalidad que la presentacion del cupon correspondiente con factura.

Madrid 15 de Diciembre de 1846.—Los directores del Banco de la Union, Sansom Bagneres y compañía.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 17 de Diciembre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 36 5/8 pap. Paris, 15-17 á 18.

Alicante, 1 pap. b.	Málaga, 7/8 día b.
Barcelona á ps. fs., 1 1/8 b.	Santander, 2 b.
Bilbao, 1 1/4 id.	Santiago, par din.
Cádiz, 1 día b.	Sevilla, 1 1/4 pap. b.
Coruña, 1/2 id. id.	Valencia, 1 b.
Granada, 1/2 b.	Zaragoza, par din.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Venancio Arce Salazar, juez de primera instancia de este partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes-dote de la capellanía que fundó Margarita de la Cruz, para que en el término de 30 dias, contados desde el en que se inserte en la Gaceta de Madrid, se presenten en este juzgado por sí ó por medio de procurador apoderado en forma á deducir sus pretensiones; en la inteligencia de que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues por mi auto del día de ayer así lo tengo mandado en expediente instruido á solicitud de Don Manuel de Salas Luque, de esta vecindad.

Dado en la ciudad de Montilla á 10 de Noviembre de 1846.—Venancio Arce Salazar.—Por mandado de dicho señor, Santiago de Jorge y Hermoso.

Audiencia territorial de Madrid.—Ante el Sr. presidente y ministros de la sala tercera de este superior tribunal y escribanía de Cámara de D. Mariano Hernandez se hallan pendientes en grado de apelacion los autos que en el juzgado de primera

instancia de Alcalá de Henares han seguido D. Saturio Bargas; D. Pedro Lopez, en representacion de su esposa Doña Catalina Bargas, y D. Celerino Gutierrez, en la de las acciones que le competen por Doña Juliana y Doña Tomasa Montenegro; Ricardo Benito, por sí, y Andres Gonzalez, por su consorte Benita de Benito; D. Matias Fernandez Benito, vecino de Daganzo de arriba; D. Manuel Cenon Carrasco y D. Máximo Viñuelas; Antonia Meco, viuda, vecina de Algete, y Miguel Garcia, con su marido de Gregoria Garcia, y Doña Maria Diaz, sobre mejor derecho á los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía fundada en Daganzo de arriba por Maria de Maria y Mari Lopez, en los cuales, á instancia del procurador D. Pascasio Lorio, á nombre de Doña Maria Diaz y de Gregoria Garcia, se ha mandado por la referida sala citar y emplazar, como por el presente se cita y emplaza, á D. Pedro Lopez, D. Celerino Gutierrez, Ricardo Benito y Andres Gonzalez, á fin de que al término preciso de 10 dias que se les señala acudan á esta superioridad por medio de procurador con poder bastante á usar de su derecho; bajo apercibimiento que de no hacerlo así se dará á los autos el curso que correspondiera, y les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Nicolas María Palacios, juez de primera instancia de esta ciudad de Molina y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía colativa que en el lugar de Tordehlego fundó Marcos Herranz Tineo, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta del Gobierno, comparezcan en este juzgado por medio de procurador con poder bastante á usar de la accion de que se crean asistidos; apercibiéndoles que pasado dicho término sin haberlo verificado se dará al expediente el curso que exige su naturaleza, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Molina á 11 de Diciembre de 1846.—Nicolas María Palacios.—Por su mandado, Joaquin Lopez Aillon.

Por providencia del Sr. D. José Morphy, juez de primera instancia en esta corte, refrendada por el escribano de su número D. José Garcia Varela, se cita, llama y emplaza por término de 30 dias á los acreedores y herederos de Maria del Valle, vecina que fue de esta corte, para que dentro de dicho término se presenten en el referido juzgado y escribanía á deducir su derecho; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, magistrado honorario de la audiencia territorial de Granada y juez de primera instancia del cuartel del Barquillo de esta capital, refrendada del escribano del número de la misma D. Agustín Seco, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de 30 dias, contados desde el en que se anuncie en la Gaceta de Madrid, á los que se crean con derecho á los bienes del abintestado del Sr. D. José Alcalá, vicecónsul que fue en el puerto de Tunez, que falleció en la Habana el día 16 de Enero del año pasado de 1845, para que por sí ó por medio de persona legalmente autorizada se presenten en el referido juzgado y escribanía, en donde radica dicho abintestado, á deducir su derecho; bajo apercibimiento que trascurrido que sea este término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Chinchilla, ministro honorario de la audiencia de Valladolid y juez de primera instancia de esta villa y corte, refrendada del escribano del número de la misma D. Felipe José de Ibañez, se cita, llama y emplaza por tercero y último término de nueve dias, contados desde hoy, á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa fundada por Doña Antonia Manuela de Basualdo, esposa de D. Miguel de las Landeras, en la disposicion testamentaria otorgada en esta dicha villa á 24 de Abril de 1761; para que dentro del designado término acudan á deducirle en forma ante el expresado Sr. juez é indicada escribanía; bajo apercibimiento de paralles caso contrario el perjuicio que haya lugar.

Por las Gacetas y Diarios de esta capital de 14 y 28 de Setiembre y 14 de Noviembre últimos se citó por primera y segunda vez á los hijos y herederos de D. Antonio Brabo, vecino que fue de esta corte, para que se presenten por sí ó por medio de persona legalmente autorizada en el juzgado de primera instancia del cuartel del Barquillo, que despacha D. José María Montemayor y escribanía del número de D. Agustín Seco, á deducir las acciones de que se creyesen asistidos en el pleito pendiente sobre propiedad de una escribanía del número, antes de provincia, vacante por defuncion de D. José Urrutia, que hoy despacha D. Juan Manuel Aguado; y como no lo hayan verificado, se les vuelve á citar y emplazar por tercera y última vez y término de seis dias, contados desde el que se anuncie en la Gaceta del Gobierno, al referido objeto y por el propio juzgado y escribanía; bajo apercibimiento que trascurrido que sea este término sin verificarse su presentacion se dará á los autos el curso que correspondiera, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de primera instancia de Segovia y su partido.—Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes yacentes por defuncion de Simon Rodriguez, vecino que fue de la villa de Turégano, para que en el término de 30 dias, que por primero y último se les señala, comparezcan en este juzgado por la escribanía del que refrenda por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir del que se crean asistidos en el juicio de testamentaria que se halla pendiente por la defuncion del expresado Simon, que se les oirá y administrará justicia; con apercibimiento de que pasado que sea sin verificarlo, sin mas citarles, llamarles ni emplazarles, se les señalarán los estrados de la audiencia, en los que se entenderán las actuaciones que ocurran por su ausencia y rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Segovia 25 de Setiembre de 1846.—Leon Redondo.—Por mandado de S. S., Lorenzo Muñoz.

BIBLIOGRAFIA.

MONTESQUIEU, espíritu de las leyes, novísima edicion, y la mas completa, aumentada con notas y observaciones de los mas celebres escritores, que hacen esta celebre obra la primera en su clase. Edicion de lujo, papel satinado: dos tomos 32, pasta 40 rs.

Bentham, legislacion civil y penal, obra reconocida en todos los países ilustrados como la primera en legislacion, ilustrada con comentarios: ocho tomos 64, pasta 80.

Bentham, organizacion judicial y códigos con comentarios: dos tomos 16, pasta 24.

Bentham, pruebas judiciales, obra de lo mas celebre de este autor: cuatro tomos con comentarios 32, pasta 40.

Reinoso, delitos políticos y de infidelidad á la patria, obra de mérito: dos tomos 12, pasta 18.

Wattel, derecho natural y de gentes, obra la mejor en su clase: cuatro tomos 20, pasta 30.

Verdadera lógica, publicacion nueva, continuada con las pruebas, 6 rs.

Jitanos, historia y vocabulario de esta familia, con la significacion de su chistoso lenguaje, obra original, única en su clase; útil á todos y principalmente á las autoridades, 4.

Muratori, filosofía moral, principios y causas de nuestras acciones, vicios y virtudes &c.: dos tomos 8.

Hekel, recreos morales, y el hombre considerado respecto á la virtud y al talento, 4.

Soberania del pueblo y de la legitimidad de los poderes, 6.

Excisiones políticas en tiempo de revolucion, y de sus funestos resultados, 4.

Revolucionario, su fisiología, ó sea pintura interesante de este nuevo ser moderno, descrito con todos los visos y virtudes peculiares á su especie, 4.

Talleyrand, vida de este hombre celebre, 10.

Rebajas: todas estas obras tienen la rebaja de la cuarta parte, y tomándolas todas juntas, en rústica 140, y en pasta, las que estan así expresadas, 200: calle de la Gorguera, núm. 7. El catálogo se reparte gratis.

GALERIA DRAMATICA.—Coleccion de las mejores comedias de los teatros antiguo y moderno español y extranjero, por los principales autores.

Juan de Padilla, drama nuevo, original, en cinco actos y en verso, de D. Eusebio Asquerina, representado en el teatro del Príncipe.

Se vende á 8 rs. en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Rios, frente á la Imprenta nacional.

Esta interesante coleccion comprende hasta el dia cerca de 600 titulos, de los que se han formado 126 tomos.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

1º Brillante sinfonia.

2º La celebre comedia del inmortal Lope de Vega, refundida y puesta en cinco actos por D. Manuel Breton de los Herberos, titulada

¡SI NO VIERAN LAS MUGERES!

3º La muñeira con variaciones.

4º La comedia nueva en un acto, arreglada á la escena española, titulada

¡POR NO EXPLICARSE!

5º Terminará la funcion con baile nacional.

CRUZ. A las siete de la noche.

1º Sinfonia.

2º La divertida pieza en un acto, titulada

LA MOLINERA.

3º El celebre ingeniero mecánico de Inglaterra, primer presdigidador de Europa y profesor de fisica, ejecutará lo siguiente:

Sueño primero.

1º Sinfonia.

2º Las cartas vivas.

3º La botella encantada.

4º El espejo místico.

5º El naranjo del paraiso.

6º Nuevo método de hacer café.

7º Demostracion práctica de una receta por la que se hace leche de habichuelas.

8º Las seis coronas para las damas concurrentes.

9º Los dulces fantásticos.

10º Para finalizar esta parte, Mr. Macallister presentará su arlequin, obra de mecánica hecha por el mismo, y conocida por el Arlequin inglés, el que hará varios ejercicios, obediente á lo que su dueño le ordene: bailará, fumará, tocará &c.

Sueño segundo.

Se compondrá de grandes juegos chinos, no ejecutados hasta ahora mas que por Mr. Macallister.

1º Una escogida sinfonia.

2º La naranja encantada.

3º Los pañuelos batidos en un pilon de azúcar.

4º Papa conejo y primó pichon.

5º El regalo para la boda.

6º El sombrero sin fondo ó los 300 regalos á los espectadores.

7º Las fuentes de Neptuno.

8º El gran menaje egipcio, suerte por la que, entre otras, se ha grangeado el renombre de primero en Europa, y con la que concluirá la funcion.

MUSEO. A las siete y media de la noche.

El drama en cinco actos y ocho cuadros, titulado

MARGARITA DE BORGONA.

CERVANTES. (Calle de Alcalá, núm. 59, donde trabajan los monos sabios.)

Desde el domingo próximo se dará principio en este teatro á las representaciones del Nacimiento por figuras de movimiento.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.